

por la novedad el repartimiento de Menzily: Thoviendo ayda  
tambien a los dños que en el dñ. dñ. Juan Pedro de Nara,  
en la Ciena Melisencia que en la dñ. dñ. de repartirse  
Como han aqui, se bu todo lo bienes en genero, y a si fuere de  
reformen dñ. Ladroner, y que qualquier que sea perjudicado que hubiere  
por la retardacion de la Ciena y que haya dado Caua avaras  
bezas, quando para ella no se en cuenta de auto xli y unaminto  
a quien toca

El dñ. dñ. Juan Navarros, Dijo: Que en vista de la novedad de Menzily  
el orden de reparticion de Ladroner que han aqui se ha observado de el dñ. dñ.  
es fuere, que respecto a que con uno orden observado de el dñ. dñ. en Residencia,  
con el qual se han aprovados por la Menedencia, se sea el mismo se  
funcionando lo que haia que repartir sin perderse ni momento todo lo  
sin que sea perjudicado alguno, protestando como protesta no  
dejar alq. exponer

El dñ. dñ. Juan Navarros, Dijo: Que se confirma con lo ex  
puesto por el dñ. dñ. Juan Pedro de Nara

El dñ. dñ. Juan Flores dijo: Que se confirma con lo expuesto por el dñ. dñ.  
Juan Aguirre Louillo

El dñ. dñ. Juan Ramon e Melgauru dijo: Se Confirma con lo ex  
puesto por el dñ. dñ. Juan Aguirre Louillo

El dñ. dñ. Zelenino Torrecillas dijo: Siempre en y sea fuere  
que el repartimiento de Menzily deve en el presente y futuro  
repartirse entre todos los dños, y bienes que entor obtengan Ca  
pax de Contribucion, sin que se forme alguna de los dños  
Renuncian. Cienas a los Reyes, y no en genero a los señores  
Cienas de Menzily en el dia de Reyes manifestar con la Docta.  
man al dñ. dñ. Martinez yotian, deve penericament. entor los bienes  
de repartirse, y man quando en uno a su Capitulo. Muestra q  
han los dños dños (que por lo comun en los pueblos de su dñ. dñ.  
Cienas obtener Reyes) se sea Muestra: en caso de reparto de  
tambien entor los bienes de Capellanias o de dños de pueros  
Concordato Pontificio con la del Corona: los Patronatos y dños  
que algunos dños obtienen y a si se hayan ordenado por  
tener Clavulas y representacion. Los Patronatos de dños de pueros  
del dñ. Concordato y otros bienes xliual Condicion, amendi no man